APROCAM
ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE CAMIONES DE MENDOZA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ELIMINACIÓN DEFINITIVA DEL R.U.T.A

DEC. 1109/24

A PARTIR DEL DÍA 19/12/24 SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN OFICIAL EL DECRETO 1109/24 EN EL QUE, POR FACULTADES DELEGADAS POR LA LEY 27.742, SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 6 Y 11 DE LA LEY 24.653, ELIMINÁNDOSE CON ELLO EL REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR R.U.T.A.

POR OTRA PARTE, SE MODIFICA EL DECRETO 1035/02 RECIENTEMENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 832/24, EN TODO LO ATINENTE A LA MENCIÓN DEL REGISTRO (RUTA), EN PARTICULAR SE DEROGÓ EL INC. A DEL ARTÍCULO 4° POR EL QUE **NO RESULTA CONDICIÓN PARA CIRCULAR, LA EXISTENCIA DEL RUTA**, VALE DECIR QUE NO SERÁ NECESARIO NI TRAMITAR NI EXHIBIR EN CONTROL ALGUNO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO HOY DADO DE BAJA.

IGUALMENTE **DESAPARECE LA SANCIÓN POR REALIZAR TRANSPORTE DE CARGAS SIN DICHO REGISTRO** (ART. 19), LA CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN (ART. 53) ENTRE LOS MÁS RELEVANTES.

SE ACLARA QUE EL DECRETO ES DE VIGENCIA INMEDIATA POR LO QUE A PARTIR DEL DÍA 19/12/2024 EN NINGÚN CONTROL VEHICULAR PODRÁN SOLICITAR EL INSTRUMENTO HOY DEROGADO.

MÁS INFORMACIÓN:
INFO@APROCAM.ORG.AR